



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 007 DE 2019

(28 MAYO 2019)

Por el cual se modifica el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2019

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6, numeral 6 del Decreto 5017 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, por \$349.249.929.079.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., mediante el Acuerdo 001 de 2019, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Resolución 002 del 21 de febrero de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó una adición presupuestal por \$6.693,6 millones, autorizada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 002 de 2019, quedando un presupuesto definitivo de \$355.943,5 millones.

Que de acuerdo a la justificación legal, técnica y económica, presentada por el Instituto a la Junta Directiva, se solicitó modificar el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento, con un traslado presupuestal por valor de \$150 millones, con el fin de cubrir el faltante de apropiación presupuestal en el rubro de acreencias y conciliaciones por lo que resta de la vigencia 2019.

Que el Instituto sustentó a la Junta Directiva sobre la necesidad de contar con los recursos presupuestales suficientes para continuar adelantando un proceso de conciliación judicial estimada en \$55 millones, con el propósito de que se realice por parte de un tercero la entrega de un predio, estimación que acordó después de una revisión de las pretensiones, teniendo en cuenta un estudio de mercado de predios que arrojó como resultado un valor de \$111 millones, conciliando entonces por el 50% de la misma.

Handwritten signature

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2019"

Que, por otra parte, de acuerdo con el concepto del área jurídica de Instituto y con base en el registro contable en la cuenta de litigios y demandas, la clasificación de riesgo de posible ocurrencia respecto a la materialización de las mismas, el Instituto solicitó la suma de \$95 millones, y de esa manera, cubrir los posibles valores a pagar por concepto de sentencias y conciliaciones, para lo que resta de la vigencia 2019.

Que el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 establece con relación a la modificación de apropiaciones: *"El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación"*.

Que es competencia de la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva, la de: *"(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)"*.

Que la Dirección del Instituto presentó a consideración de la Junta Directiva, la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se sustenta la modificación al detalle al presupuesto de gastos de funcionamiento, señalando que este traslado no modifica el valor total de los gastos de funcionamiento.

Que, para amparar la modificación presupuestal, el Instituto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12019000785, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de esa entidad.

Que la modificación presupuestal a que hace referencia el presente Acuerdo, fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva en la sesión del 28 de mayo de 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150.000.000	150.000.000
2000	GASTOS GENERALES	150.000.000	
2010	ADQUISICIÓN DE BIENES	150.000.000	
3000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150.000.000
3600	OTRAS TRANSFERENCIAS		150.000.000
3610	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		150.000.000
3611	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		150.000.000

5.
Dada por

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el detalle del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

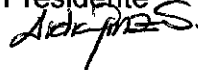
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., 28 MAYO 2019



SAMUEL GARCÍA DE VARGAS

Presidente



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Secretario

SAF/JJPA/GAGF/MYGF



2000